PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE CONTROL BIOLÓGICO Y DE REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS VERDES URBANAS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.

1. OBJETO Y ANTECEDENTES 2
2. TRABAJOS A REALIZAR 2
A. SUELTA DE DEPREDADORES NATURALES 3
B. REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD 4
C. CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN 6
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN 8
4. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 8
5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS 9
6. PRESUPUESTO 9
7. FORMA DE PAGO 10
8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 10
9. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE 11

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE CONTROL BIOLÓGICO Y DE REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS VERDES URBANAS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.

1. OBJETO Y ANTECEDENTES

El objeto de este contrato es el Control de las Plagas del arbolado y arbustos de las zonas verdes comprendidas en el ámbito de actuación mediante medidas de Control Biológico, mediante el establecimiento de Insectos Beneficiosos y Refugios de Biodiversidad.

La Unidad de Paisaje Urbano lleva realizando sueltas de depredadores de las plagas (Insectos Beneficiosos) desde el año 2017 y la creación de refugios de biodiversidad desde el 2021.
En base a la experiencia adquirida en estos años se decide incorporar en un único Pliego Técnico la suelta de depredadores junto con la creación de refugios de biodiversidad ya que ambos interaccionan muy positivamente aumentando los beneficios obtenidos.

Dentro del ámbito de actuación se gestionarán de forma integrada las distintas plagas en cumplimiento del *RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios*.

Uno de los dos objetos del RD 1311/2012, recogido en su artículo 1 epígrafe a, es "*Establecer el marco de acción para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos.*"

En todo momento, para la ejecución de los trabajos se cumplirá el RD1311/2012 y la *Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado Urbano*.

2. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos se realizarán aplicando técnicas alternativas al uso de herbicidas, y con **Soluciones Basadas en la Naturaleza** que se inspiran en los procesos naturales y en los servicios que los ecosistemas nos ofrecen, para resolver problemas asociados a los ecosistemas urbanos.

Las principales medidas a realizar para controlar las plagas son la **Suelta de Insectos Beneficiosos**, también llamados Depredadores Naturales y la **Creación de Refugios de**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

Biodiversidad para los mismos, realizando un seguimiento de las plagas y de los propios insectos beneficiosos. Además se realizará una Campaña de Divulgación y Concienciación.

A. SUELTA DE DEPREDADORES NATURALES

Se utilizarán métodos de control biológico de la plaga.

Además del documento de asesoramiento para usos no agrarios que recoge el RD 1311/2012, como mínimo, se realizarán los siguientes trabajos:

- Previamente a la ejecución de cualquier trabajo se realizará un estudio previo de las plagas existentes en los árboles a tratar (ver Anexo 1) que incluya los tratamientos a realizar en función de cada plaga. Dicho estudio habrá de contener al menos la especie de la plaga, el tipo de seguimiento de la plaga, el umbral admisible y el tratamiento propuesto a realizar para controlar la plaga.
- Evaluación del momento idóneo para efectuar las sueltas de los depredadores naturales.
- Suministro y suelta de los depredadores naturales de las plagas. Estos se suministrarán en formato blister o caja que se colocarán con pértiga en el arbolado con el fin de evitar riesgos por el uso de escaleras.
- Seguimiento y conteo de la evolución de la plaga y del establecimiento de los depredadores naturales.
- Sueltas complementarias de los depredadores naturales en función del resultado.
- Otros trabajos necesarios para controlar la plaga, si ésta no cuenta con depredadores naturales.

Si alguna de las plagas no fuera posible controlarla mediante suelta de depredadores, y fuera imprescindible tratarla por generar riesgo en el arbolado, se habrá de proponer otros métodos alternativos siempre teniendo en cuenta el RD 1311/2012.

Si dentro de estos trabajos se estimara necesario realizar en el Ámbito de Actuación lavados con jabón potásico, los Servicios Técnicos Municipales (STM) coordinarán la realización de estos trabajos con la empresa adjudicataria de los Trabajos de Lavados jabonosos. Los lavados jabonosos no son objeto de este contrato.

Tal como recoge el RD 1311/2012, el contenido mínimo del documento de asesoramiento para usos no agrarios, tendrá como mínimo lo indicado en su Anexo IX. El asesor deberá estar inscrito en el ROPO como “Asesor”. El resto de trabajos se habrán de realizar por trabajadores con nivel de capacitación básica y cualificada en el caso del responsable de los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

trabajos. Igualmente, en cumplimiento del citado RD, se habrá de realizar un libro de registro de los tratamientos fitosanitarios.

Antes de ejecutar ningún tipo de trabajo se avisará a los STM.

Las plagas que hasta el momento vienen afectando al arbolado del ámbito de actuación vienen recogidas en *el Anexo 1. Ámbito de Actuación*.

Si durante el desarrollo del contrato, bien a propuesta de la empresa adjudicataria o de los Servicios Técnicos Municipales se viera conveniente cambiar el Ámbito de Actuación, la empresa asumirá el cambio sin coste alguno manteniendo siempre la superficie o unidades totales del contrato.

B. REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD

En otoño, los insectos beneficiosos que han estado presentes en los árboles durante la primavera y el verano no encuentran refugio con facilidad dadas las características del entorno urbanizado. Por ello, incorporar en la ciudad pequeños microhábitats próximos al arbolado viario, puede favorecer una mayor eficiencia en el control biológico conservativo, generando lugares donde la fauna auxiliar pueda refugiarse. De esta manera podrá así cumplir su función y permitirá aumentar la abundancia y la eficiencia de los insectos beneficiosos en el control de las plagas al año siguiente. Estos refugios, además, aumentan la presencia y supervivencia de los polilinazadores.

Por tanto, la creación de refugios de biodiversidad complementa de una manera eficaz la suelta de insectos beneficiosos. Los refugios de biodiversidad podrán instalarse tanto en zona verde como en alcorque.

La creación de refugios de biodiversidad, si bien no es una solución universal para gestionar todos los árboles, presenta un gran número de ventajas favoreciendo los procesos naturales y unos ecosistemas más resilientes y equilibrados:

- Aporta un valor estético con la cobertura vegetal durante todo el año
- Mejora la permeabilidad del suelo y la infiltración del agua de lluvia
- Mantiene la humedad del suelo
- Mejora la aireación del suelo gracias a la presencia de raíces de las vivaces y evita la compactación por el pisoteo
- Aumenta la biodiversidad favoreciendo el establecimiento de insectos beneficiosos
- A través de la floración ofrece alimento a los polinizadores que son tan importantes para los ecosistemas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

Los refugios de biodiversidad se realizarán tanto en alcorques como en zona verde.
El cómputo total de la superficie será de 400 m².

La selección de las ubicaciones de los alcorques y de las zonas verdes se realizará en consuenso con los STM.

Durante la realización de estos trabajos se evitarán los acolchados plásticos en alcorques y zona verde y se evitará en todo momento realizar daños al tronco y raíces de los árboles existentes tanto en alcorque como en zona verde.

TRABAJOS A REALIZAR:

Grupo de control:

- Estudio de 10 alcorques con vegetación adventicia de entre 2 y 3 m² libres. En estos alcorques no se aportarán nuevas semillas ni plantaciones. Se hará realizará el mismo seguimiento de estos alcorques que en el resto de las zonas de refugio de biodiversidad. Este estudio servirá como grupo de control para ver las diferencias con respecto a los alcorques intervenidos.

Los trabajos previos a realizar, como parte de la vegetalización tanto de alcorque como de zona verde, son los siguientes:

- Estudio previo de las especies adventicias existentes en los alcorques y zonas verdes (400m²) donde se va a actuar y presencia de insectos beneficiosos.
- Estudio y diseño de las especies propuestas más adecuadas en función de la ubicación y tipo de alcorque o zona verde y el calendario de trabajos para el establecimiento de las especies propuestas, para favorecer la fauna beneficiosa y el aumento de la biodiversidad.
- Suministro de semillas.
- Protocolo de manejo de los alcorques.

Todas las labores anteriores se realizarán durante el primer mes de los trabajos, siempre que la época de comienzo de las mismas sea la idónea para ello. Si no lo fuera, se realizarán todos los trabajos que no estén condicionados por la época del año y el resto en el plazo de 20 días desde el inicio de la época idónea.

- Seguimiento de la evolución de los refugios de biodiversidad en cuanto al mantenimiento de la vegetación, presencia de fauna beneficiosa, de polinizadores, aumento de biodiversidad, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

- Diseño, suministro y colocación de carteles informativos en las zonas de actuación. El diseño habrá de contar con el visto bueno de los STM y será bilingüe castellano/euskera.

Las siguientes labores serán realizadas por la plantilla municipal del Ayuntamiento:

- Plantación o siembra de las plantas y semillas, incluida la preparación del terreno y descompactación de las tierras y aporte de tierra vegetal si fuera necesario
- Labores de mantenimiento de los alcorques tales como riegos, escardas manuales mensuales de especies adventicias, desbroces a la finalización de los ciclos vegetativos...reposición de marras y resemillados de apoyo.
- Delimitación de las zonas con postes de madera y cuerda si fuera necesario.

Estas siembras y/o plantaciones se realizarán como complemento y en coordinación de las sueltas de insectos beneficiosos con el fin de que pueda aumentar la supervivencia de la fauna beneficiosa.
Las especies propuestas serán especies con bajas necesidades hídricas y completamente adaptadas al ambiente urbano y la climatología de Vitoria-Gasteiz.

El adjudicatario habrá de cumplir toda la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

C. CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN

Tan importante como las propias acciones en sí mismas es la divulgación de estas prácticas a los distintos sectores de la ciudadanía para que puedan comprender y valorar la importancia de los refugios de diversidad y de los insectos beneficiosos y la no conveniencia de utilizar tratamientos químicos, tanto en el ámbito público como en el privado.

- **Campaña de divulgación y concienciación.**
  Se habrá de proponer y realizar una campaña de divulgación y concienciación de los valores del control biológico de plagas, de la importancia del aumento de la biodiversidad urbana y en especial en lo concerniente al valor de las hierbas adventicias y de la vegetalización en los alcorques.
  Se tendrán en cuenta los distintos colectivos y los diferentes medios disponibles de divulgación que puedan resultar más eficaces, haciendo mayor hincapié en la divulgación a los colectivos de infancia y juventud.
  Las posibles salas que fueran necesarias para la campaña de divulgación serán facilitadas por el Ayuntamiento sin coste para la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

Como mínimo se realizan las siguientes tipologías de talleres:

- **Talleres en Centros Educativos.** Taller durante una mañana, en la que se impartirá el curso en 4 aulas distintas, en los que se explicará de una forma lúdica y adaptada a la edad de los participantes en qué consisten los insectos beneficiosos y los refugios de biodiversidad. También se podrá explicar las ventajas del control biológico y las desventajas de la aplicación de productos químicos. En función de la propuesta y del centro se valorará si conviniera agrupar aulas y tiempos. Consistirán en una parte teórica y una parte práctica más amplia.
- **Formación a la plantilla municipal de la Unidad de Paisaje.** Curso general de 6h de duración para aproximadamente 20 personas en los que se explicará las plagas más comunes, su identificación y los posibles tratamientos a realizar con ellos así como el funcionamiento de un refugio de biodiversidad.
- **Talleres con otros colectivos.** Taller de 4h. El taller estará dirigido a otros colectivos en los que se explicará de una forma lúdica adaptada al público objetivo en qué consisten los insectos beneficiosos y los refugios de biodiversidad. También se podrá explicar las ventajas del control biológico y las desventajas de la aplicación de productos químicos. Si para la realización de estos talleres es necesario la asistencia de otros expertos, divulgadores o similares, el pago a los mismos correrá por cuenta del adjudicatario.

Si no fuera posible encontrar centros educativos interesados en realizar la actividad, ésta se cambiará por talleres a otros colectivos con una equivalencia de 2 centros educativos por un taller.

A continuación se recogen los talleres mínimos a realizar por años:

CRONOGRAMA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN:

AÑO 1	**AÑO 2**	**AÑO 3 (primera prórroga)**	**AÑO 4 (segunda prórroga)**	**AÑO 5 (tercera prórroga)**
CENTROS EDUCATIVOS: Taller en 2 centros (4 aulas por centro)	CENTROS EDUCATIVOS: Taller en 4 centros (4 aulas por centro)	PLANTILLA MUNICIPAL: 2 cursos de 6h	CENTROS EDUCATIVOS: Taller en 4 centros (4 aulas por centro)	CENTROS EDUCATIVOS: Taller en 2 centros (4 aulas por centro)
OTROS COLECTIVOS: Taller 4h		OTROS COLECTIVOS: Taller 4h		OTROS COLECTIVOS: Taller 4h

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

Evaluación de la efectividad: Posteriormente a la realización de los trabajos de divulgación se realizará una evaluación de la efectividad de los mismos. Ésta se podrá realizar mediante encuestas previas y posteriores a los talleres u otra metodología propuesta por la empresa adjudicataria siempre que cuente con el visto bueno de los STM.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El listado del arbolado sobre el que se realice suelta de depredadores viene recogido en el Anexo 1. Este listado es un listado aproximado. Si por cualquier motivo o bien no existe la plaga en alguna zona o no se pudiera actuar en ella por obras o por que se haya eliminado el arbolado, los STM propondrán otra zona para realizar los trabajos de características similares.

El listado de los alcorques y zonas verdes a vegetalizar se consensuará con los STM.

Si por cualquier motivo o bien no se pudiera actuar en las zonas propuestas una vez iniciado el contrato, por obras o por que se haya eliminado el arbolado, los STM propondrán otra zona para realizar los trabajos de características similares.

4. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Durante la campaña, con una periodicidad MENSUAL mínima se realizará un informe con la evolución de los trabajos. Este informe incluirá al menos la evolución de los insectos beneficiosos y los niveles de plaga de los árboles intervenidos y en el grupo de control así como la evolución de las distintas especies vegetales de los refugios de biodiversidad y su interacción con las plagas y la fauna beneficiosa.

Igualmente incluirá reportaje fotográfico de todas las tipologías de alcorques y zonas verdes sobre los que se ha actuado. Dichas fotografías podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con el fin único de dar visibilidad a los trabajos realizados en el presente pliego y para divulgar los beneficios del control biológico y cintando siempre la autoría. La autoría mantendrá la propiedad intelectual.

Anualmente, durante el mes de diciembre, se habrá de entregar un Informe Resumen con todos los trabajos realizados, incluyendo además la evolución de intensidad de la plaga y de los insectos beneficiosos tanto en el arbolado como en los refugios de biodiversidad. Igualmente se incluirá la evolución de las especies vegetales de los refugios de biodiversidad. Igualmente se realizará con el grupo de control.

El Ayuntamiento de Vitoria -Gasteiz inspeccionará, en todo momento, la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

pliego. Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar.

Durante la campaña la empresa adjudicataria presentará, en la última semana de cada mes, un **plan de trabajo mensual**, que recogerá, si las hubiera, las indicaciones de los STM así como las previsiones de carácter ordinario para el mes siguiente. Dicho plan deberá cumplirse lo más exactamente posible sin perjuicio de los servicios extraordinarios y de carácter urgente que, en todo momento, serán objeto de atención preferente, o cuando se demuestre, que la previsión no es acertada para mantener los mínimos de calidad.

La empresa adjudicataria deberá informar a los STM de cualquier incidencia que ocurra durante la ejecución de los trabajos con respecto a daños en el arbolado, incidencias con ciudadanos o cualquier otra circunstancia, durante el mismo día en que haya ocurrido o al siguiente día hábil.

Con la finalización del contrato se realizará un Informe Final de Conclusiones sobre la efectividad de los trabajos.

5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

Duración del contrato: 2 años con posibilidad de prorrogarse mensualmente o anualmente hasta un máximo de 3 años.

6. PRESUPUESTO

Presupuesto anual: **35.000 €** (21% IVA incluido), desglosado de la siguiente manera:

- Control biológico: 25.000€
- Refugios de biodiversidad: 7.000€
- Campaña de formación y divulgación: 3.000€

CONTROL BIOLÓGICO

	precio unitario €*	Un.	Precio €*
Tratamiento en árbol de porte grande	19	322	6.118,00
Tratamiento en árbol de porte mediano	16	465	7.440,00
Tratamiento de árbol de porte pequeño	12	92	1.104,00
Tratamiento en arbusto	6,2	142	880,40
Seguimiento			5.118,76
Total			20.661,16
		21% IVA	4.338,84
		TOTAL	**25.000,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD		Precio €*
Alcorques de control		700,00 €
Estudio previo		670,24 €
Estudio especies propuestas y suministro de semillas		914,88 €
Protocolo manejo y seguimiento		3.000,00 €
Cartelería		500,00 €
Total		5.785,12 €
	21% IVA	1.214,88 €
	TOTAL	**7.000,00 €**

CAMPAÑA DIVULGACIÓN			Precio €*
AÑO 1			
Taller centro educativo en 4 aulas	2,00	600,00 €	1.200,00 €
Taller otros colectivos	1,00	680,00 €	680,00 €
Materiales y preparación			599,34 €
Total			2.479,34 €
		21% IVA	520,66 €
		TOTAL	**3.000,00 €**
AÑO 2			
Taller centro educativo en 4 aulas	4,00	600,00 €	2.400,00 €
Materiales			79,34 €
Total			2.479,34 €
		21% IVA	520,66 €
		TOTAL	**3.000,00 €**

*. En todos los precios está ya incluido el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial.

7. FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos de suelta de depredadores y refugios de biodiversidad se realizará mediante cinco facturas anuales al finalizar los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre. Cada una de las facturas corresponderá al 20% del importe anual de adjudicación de esos trabajos.

El importe económico de la Campaña de Formación y Divulgación se facturará anualmente una vez realizada y junto con la siguiente factura del resto de los trabajos.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la oferta se presentará una Memoria Técnica que al menos incluya:

- SUELTA DE DEPREDADORES: Se presentará la metodología propuesta, incorporando una planificación anual de los trabajos a realizar, así como los métodos de control propuestos para cada una de las plagas y los indicadores de seguimiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

- REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD: Se presentará la metodología propuesta, incorporando una planificación anual de los trabajos a realizar, así como la posible interacción entre los refugios de biodiversidad y los métodos de la suelta de depredadores y los indicadores de seguimiento.
- CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN: Se propondrá una campaña de divulgación, concienciación y formación según lo recogido en el apartado 2*C. Campaña de divulgación y formación* incorporando un calendario aproximado, así como los posibles indicadores de su eficacia.

9. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE

Para todo cuanto no se determine expresamente en este Pliego, será de aplicación las siguientes normas:

-Ordenanzas Municipales: Ordenanza de Gestión y Protección del arbolado urbano, Ordenanza de creación de zonas verdes y Ordenanza de Usos de las Zonas Verdes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

-Ordenanza reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

-"Normas tecnológicas de jardinería y paisajismo (NTJ)", del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cataluña (2.000 y posteriores), que serán de aplicación en todas aquellas labores que no hayan sido descritas en el presente pliego.

-Precios unitarios incluidos en la base de precios Paisajismo Edición 2025, o última edición, patrocinada por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

ANEXO 1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

ANEXO 1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

	ARBOLADO,UBICACIÓN	UN	ESPECIE	PLAGA
grandes	Pintor Aurelio Verajardo	96	Platanus hispanica	Corythuca ciliata
grandes	Plaza de los Fueros	25	Platanus hispanica	Corythuca ciliata
grandes	Plaza de los Celedones + Plaza del Memorial + C/ Lehendakari Aguirre	26	Platanus hispanica	Corythuca ciliata
mediano	Pintor Ignacio Ruiz Díaz de Olano	80	Tilia plathyphyllos	Pulgón
mediano	Nuestra Señora de Estibaliza	80	Robinia pseudoacacia y var. 'bessoniana' y 'umbraculifera'	Pulgón
pequeño/mediano	Arantzabal	6	Lagerstroemia indica	Varios
		11	Ligustrum japonica	Varios
		51	Tilia plathyphyllos	Varios
		13	Prunus cerasifera 'pissardii'	Varios
		2	Malus sp	Varios
mediano	Av. Gasteiz (entre Portal de Castilla y Adriano VI, ambos lados)	91	Catalpa bignonioides	Pulgón/Cochinilla
mediano	Plaza Virgen Blanca	7	Quercus ilex	Cochinilla
mediano	Calle Prado	13	Quercus ilex	Cochinilla
mediano	Parque La Florida	4	Buxus sempervirens	Cochinilla
mediano	Mendizorroza	160	Pinus silvestris	Procesionaria
mediano	Mediana Zaramaga (entre Av. Cantábrico y C/ Cuenca del Deba)	107	Tilia plathyphyllos	Pulgón y Ácaro del Tilo
pequeño	C/ Olaguibel	13	Laurus nobilis	Cochinilla
pequeño	Parque de Aranbizkarra	86	Catalpa bungei	Pulgón
	TOTAL	**871**		

	ARBOLADO.UBICACIÓN	UN	ESPECIE	PLAGA
grandes	Parque La Florida	**175**	Aesculus hippocastanum*	Cameraria

*. Sobre estos ejemplares únicamente se realizará el estudio, no el tratamiento

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por
IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)
ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

Zerbitzaria
Servidor
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Data eta Ordua
Fecha y Hora
24/04/2026 13:01:28

Orrialdea
Página
12/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

	ARBOLADO.UBICACIÓN	UN	ESPECIE	PLAGA
arbustos	Jardineras Plaza Virgen Blanca	**38**	Buxus sempervirens	Cochinilla/Psila

	ARBOLADO.UBICACIÓN	UN	ESPECIE	PLAGA
arbustos	Parque de La Florida y Jardín Secreto del Agua	**104**	Buxus sempervirens	Cochinilla/Psila

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IRANZU SANZ DE GALDEANO LARRION (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/04/2026 13:01:28
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/13

ULALKZOJOMVIASLM5G5IT6MRVM